

IQUIQUE, 20 de Septiembre de 2011

## Decreto Alcaldicio N° 1245

La Srta. Alcalde, con esta misma fecha, ha expedido el siguiente Decreto

### VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 1092 de fecha 29 de agosto de 2011, que acepta renuncia de doña Sabrina Burky Arellano.

Antecedentes personales de Carolina Paz Villatoro Gutiérrez.

Memorándum N° 2190 de fecha 07 de septiembre de 2011, de Dirección de Desarrollo Comunitario a Srta. Myrta Dubost Jiménez, Alcalde.

Memorándum N° 298 de fecha 08 de septiembre de 2011, de Dirección de Asesoría Jurídica a Dirección de Administración y Finanzas.

Disponibilidad Complementaria N° 001, de Departamento Finanzas, presupuesto cuenta 214.05.82.001 Remesas Programa Vida Sana Convenio Conace.

Informe de Refrendación N° 92 de fecha 12 de septiembre de 2011, de Dirección de Administración y Finanzas a Dirección de Asesoría Jurídica.

Contrato Prestación de Servicios de fecha 14 de septiembre de 2011, de Carolina Paz Villatoro Gutiérrez.

Decreto Alcaldicio N° 1205 de fecha 20 de septiembre de 2011.

Providencia N° 294 de fecha 22 de septiembre de 2011, de Dirección de Control a Dirección de Asesoría Jurídica.

Decreto Alcaldicio N° 291, materia de Departamento Personal, de fecha 10 de diciembre de 2008, que la designa como alcalde de la comuna de Iquique a la Srta. Myrta Dubost Jiménez

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

### DECRETO

1.- Déjese sin efecto Decreto Alcaldicio N° 1205, por lo indicado en Providencia N° 294 Punto 2, de la Dirección de Control.

2.- Apruébese Regularización Contrato Prestación de Servicios de fecha 14 de septiembre de 2011 suscrito entre la **I. Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcalde, doña **Myrta Dubost Jiménez** y doña **Carolina Paz Villatoro Gutiérrez**, quién desempeña el cargo de Apoyo del Programa "Vida Sana 2011" del Conace-Previene, con vigencia del 16 de agosto al 31 de diciembre de 2011, con una renta bruta mensual de \$ 666.666.- (seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos) impuesto incluido.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a la siguiente cuenta de presupuesto municipal vigente.

CUENTA	ITEM	PRESUPUESTO	OBLIGACION	SALDO
114-05-82-002	HONORARIOS PROG. CONACE	\$6.399.994.-	\$ 6.333.327.-	\$ 66.667

(FDOS): "MYRTA DUBOST JIMENEZ, ALCALDE, MARIA ANGELICA VEGA PINTO, SECRETARIA MUNICIPAL".

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines que haya lugar,

Le saluda atentamente a Ud.



*Maria Angelica Vega Pinto*  
MARIA ANGELICA VEGA PINTO  
SECRETARIA MUNICIPAL

MDJ.MAVP.ACA.JVH.mdd

